



**EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015
FACULTAD DE FILOSOFIA**

Ciudad del Este, 08 de marzo de 2021.

1. INTRODUCCIÓN - ANTECEDENTES

La Auditoría Interna, en cumplimiento al Cronograma Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, aprobada según Resolución Rectorado N° 191/2021 de fecha 29/01/2021, establece como uno de los objetivos para el ejercicio fiscal realizar la evaluación del diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en las Unidades Académicas componentes de la Universidad Nacional del Este.

Por Memorandum de Encargo N° 002 de fecha 29 de enero de 2021, se asigna la realización de la evaluación del grado de implementación MECIP de las Unidades Académicas respectivas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, acorde a las normas emitidas por la Contraloría General de la República y/o afines.

Con la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM – para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, MECIP:2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147 del 25 de marzo de 2019 se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015”.

A fin de dar cumplimiento al requerimiento en cuanto a la evaluación del grado de implementación del MECIP:2015, la Facultad de Filosofía, acorde la Nota N° 003/2021 (Expediente Rectorado N° 5197/20 de fecha 21/01/2021)ha presentado las documentaciones sobre el avance en el diseño y la implementación del MECIP, en forma impresa y soporte magnético, respectivamente.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por la Facultad de Filosofía que respaldan la efectiva implementación del SCI y evidencian acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2020 y al 28 de febrero de 2021.

[Firma manuscrita]
Copia Fiel del Original
Copia para el Archivo
Copia para el Expediente

3. OBJETIVO DEL EXAMEN

Evaluar el nivel de cumplimiento y desempeño del Sistema de Control Interno de los estándares establecidos en el Manual del MECIP 2015 y el nivel de compromiso por parte de las autoridades de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización.





INFORME DE AUDITORÍA N° 006/2021

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015
FACULTAD DE FILOSOFIA

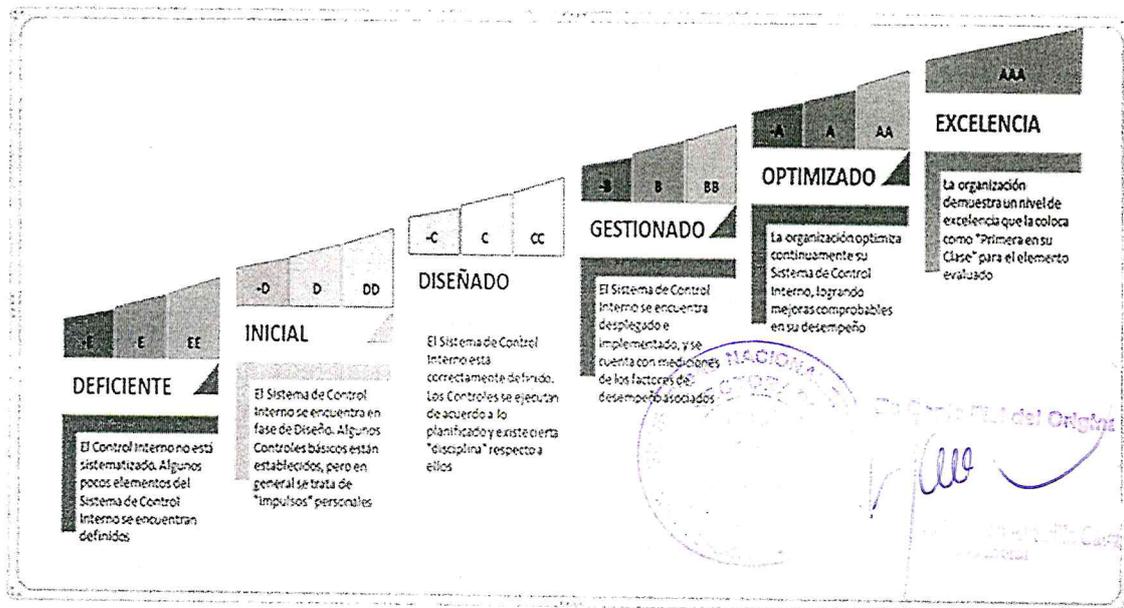
4. DESARROLLO DEL INFORME

La Norma de Requisitos Mínimos (NRM) promueve la adopción de un enfoque basado en procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia del Sistema de Control Interno, por ende, el enfoque basado en procesos asegura:

- a) La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente;
- b) La consideración de los procesos en términos que aporten valor;
- c) El logro de un control de procesos eficaz;
- d) La mejora continua del sistema de control interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Por otro lado la NRM pone énfasis en la administración basada en riesgos como pilar del control interno, que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiada, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, principalmente para minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos en la institución, se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI establecida en la Resolución CGR N° 147/2019, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



0 a 0,99	1 a 1,99	2 a 2,99	3 a 3,99	4 a 4,99	5
Escala de Valoración					





**EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015
FACULTAD DE FILOSOFIA**

En el siguiente cuadro, se expone el resultado de la evaluación y calificación del SCI por cada componente y los resultados que arrojó la herramienta arribaseñalada:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015			
Ambiente de Control	1,44	D	Inicial Medio
Control de Planificación	2,58	C	Diseñado Medio
Control de Implementación	1,47	D	Inicial Medio
Control de Evaluación	2,46	C	Diseñado Medio
Control para la Mejora	2,00	C-	Diseñado Bajo
SCI CONSOLIDADO	1,87	DD	Inicial Alto

A continuación, se señalan observaciones más significativas por componente de control, después del análisis a los documentos y/o evidencias proveído por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

A. Componente de Ambiente de Control

La NRM establece para este componente que: *“La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la Institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado”*

En este componente la institución evidenció un nivel de madurez **Inicial Medio**, con calificación de **1,44** lo que significa que el SCI se encuentra en fase de Diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de impulsos personales. El análisis indica que:

- Entre los antecedentes remitidos por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, con relación al primer principio de NRM establece que la MAXIMA AUTORIDAD debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Control Interno, esto se materializa al asumir la responsabilidad sobre su efectividad y seguimiento según Resolución CD 113/2018 Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la Facultad de Filosofía UNE de fecha 30/05/2018. Además, se observa la Resolución Nro. Decanato 92/2019 “Por la cual se actualizan los equipos de trabajo para la Implementación del MECIP y la Gestión de Ética en la Facultad de Filosofía UNE”.





**EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015
FACULTAD DE FILOSOFIA**

- Se observa Resolución CSU N° 290/2020 de fecha 21/10/2020 Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno (PCI) de la UNE, no precisamente de la Facultad - Políticas de Relación con los órganos de control externo e interno -Política sobre Administración de Riesgos en el Art. 36 del CBG - SCI del CBG en el capítulo X, art. 35. Todas las Políticas presentadas corresponden a disposiciones emitidas a Nivel Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este. No obstante, la NRM señala que: *La Dirección debe establecer, revisar y mantener una política de control interno, que:*
 - Sea adecuada al propósito y al contexto de la Organización y apoye al direccionamiento estratégico;
 - Proporcione un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios de control institucional;
 - Incluya el compromiso de cumplir los requisitos aplicables;
 - Oriente a funcionarios a hacer lo correcto;
 - Incluya el compromiso de mejora continua del sistema de control interno.
- En la Resolución Rectorado N°1815/2019 "Por la cual se designa a la Dirección de Planificación como dependencia y al equipo técnico Mecip como órgano de apoyo asociado a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNE y se dispone que los mismos sean establecidos de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la UNE de fecha 22/11/2019". No obstante, la disposición emitida no corresponde como evidencia válida para la Facultad de Filosofía de la UNE.

Por acto administrativo la Facultad de Filosofía podrá acoger como propias lo expresado, sin embargo, es acertado revisar y adecuar o ajustar a las realidades de la Unidad Administrativa Académica, tomando como parámetro los requerimientos de la NRM.
- Los AyCE están formalmente documentados y aprobados por la Máxima Autoridad según Resolución Nro. Decanato FAFI 126/2020 de fecha 15/09/2020 "Por la cual se aprueba la segunda versión de los Acuerdos y Compromisos Éticos de la Facultad de Filosofía UNE". Así mismo, se observa la Resolución N° CSU 376/2010 "Por el cual se aprueba el Código de Ética de la UNE".
- La Socialización y sensibilización de los AyCE fueron realizadas por medio de la plataforma zoom. No obstante, se deberá de realizar las entrevistas con funcionarios de distintos niveles que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación.
- Se observa que fue aprobado según Resolución CSU N° 375/2010 de fecha 15 de diciembre del año 2010 "Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la UNE. No obstante, la Unidad Académica deberá por acto administrativo adoptarse como propias tales enunciados, debiendo revisar, adecuar o ajustar a las realidades de la Unidad Académica, previendo que sea construido de manera participativa y consensuada entre funcionarios de todos los niveles.
- Con respecto a la Política de Gestión del Talento Humano, se observa que todas las evidencias proveídas por la Facultad de Filosofía corresponden al Rectorado, como ejemplos, se observan:



INE-AI N°006/2021



Dr. Víctor Martín Amarilla Gars
Secretario General



**EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015
FACULTAD DE FILOSOFIA**

MDGTH. Nro. 069/2020 correspondiente al asunto Informe sobre Compensaciones por cumpleaños de fecha 18/11/2020, M DGTH. Nro. 070/2020 correspondiente al asunto Informe sobre concurso correspondiente a la Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes. No obstante las Políticas de Gestión del Talento Humano de la institución debe establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del Talento Humano que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, entre otros.

La Facultad de Filosofía debe asegurar que las Políticas de Gestión del Talento Humano sean revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas. Además, deberá ser aprobada por la Máxima Autoridad Institucional, a través de un acto administrativo.

B. Componente de Planificación

Para este componente la Norma de Requisitos Mínimos señala: "La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales".

En esta fase se evidenció un nivel de madurez **Diseñado Medio**, con una calificación de **2,58**; por lo que la institución debe seguir mejorando y trabajando en la implementación del SCI. A continuación, se detalla algunas observaciones más significativas:

- La Misión y la Visión Institucional se encuentran correctamente definidas dentro del Plan Estratégico Institucional; y están formalmente documentadas y aprobadas por la Máxima Autoridad Según Resolución N° CD FAFI 113/2018 UNE: "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este", de fecha 30 de mayo del año 2018.
- La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, considera las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica por medio del análisis FODA aprobada según Resolución N° D. FAFI 146/2020 "Por la cual se aprueba el mapa estratégico de la planeación FODA de la Facultad de Filosofía - UNE en su tercera versión".
- Se ha desarrollado un Mapa de Procesos, que permita el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo según los siguientes formatos, citados más abajo:
 - 1- Formato Nro. 37 Modelo de Gestión por proceso versión 3.
 - 2- Formato Nro.38 Macroproceso.
 - 3- Formato Nro. 39 Identificación de Subprocesos versión 3.
 - 4- Formato Nro. 40 Cadena de valor versión 3.
 - 5- Formato Nro. 41 Matriz de Relación de objetivos Macroproceso/Procesos.
 - 6- Formato Nro. 42 Normograma.
 - 7- Formato Nro. 43 Matriz interacción de macroprocesos.
 - 8- Formato Nro. 45 Mapa de procesos.
 - 9- Formato Nro. 48 Definición Actividades en los procesos o subprocesos.
 - 10- Formato Nro. 49 Identificación Tareas en la actividad de los procesos y subprocesos.
 - 11- Formato Nro. 50 Informe proceso / subproceso.



Copla Fiel del Original
[Signature]
Dra. María Mercedes García
Prorectora General





INFORME DE AUDITORÍA N° 006/2021

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015
FACULTAD DE FILOSOFIA

- 12- Resolución N° D.FAFI 144/2020 "Por la cual se aprueba el Modelo de Gestión por procesos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este en su 3ra versión". De fecha 6 de noviembre 2020. En la misma, establece en el Artículo 2° DISPONER la revisión periódica del Mapa de Procesos y Caracterización del Modelo de Gestión Por Procesos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados conforme a la necesidad institucional.
- No se observan los formatos N° 46 (Determinación productos, clientes y/o Grupo de interés - proceso y subproceso) y el formato N° 47 (Determinación insumos proveedores procesos/subproceso).
 - Se ha identificado la Base Legal aplicable a la Gestión por Proceso mediante el Normograma documentado y aprobado según Resolución N° D.FAFI 144/2020 "Por la cual se aprueba el Modelo de Gestión por procesos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este en su 3ra versión", de fecha 6 de noviembre 2020.
 - La Estructura Institucional ha sido identificado y ha establecido los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad requeridos por las actividades y tareas en el despliegue de los procesos. Lo cual cuenta con Manual de Perfiles y Cargos aprobado según Resolución N° D FAFI 147/2020 "Por la cual se aprueba la actualización de la estructura organizacional, el manual de funciones y el Formato 62 parámetros de definición de cargos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este en su tercera versión/noviembre 2020".
 - El Análisis de Riesgos y valoración fue aprobado según Resolución N° D. FAFI 121/2020 "Por la cual se aprueba lo correspondiente al Componente Control de la Planificación en la Identificación y evaluación de riesgo con el proceso de administración de riesgo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este", de fecha 03 de setiembre de 2020.
 - Aunque se evidencia que las socializaciones son realizadas vía publicación en la página WEB y/o correos electrónicos, la institución debería implementar otros métodos como la realización de talleres o reuniones para intensificar el proceso de conocimiento y pertinencia de lo que se quiere hacer conocer.

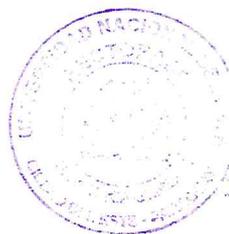
C. Componente de Control de la Implementación

Para este componente la NRM señala: "Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".

En este componente se evidenció un nivel de madurez **Inicial Medio**, con una calificación de **1,47**; en base a la documentación presentada referente a la implementación de elementos requeridos en este componente.

A continuación, se detalla algunas observaciones más significativas:

- Existen planes de mejora y/o definición de controles derivados de la evaluación de Riesgos Significativos por medio de la Resolución Decanato FAFI 145/2020 "Por la cual se establecen los indicadores de gestión para el plan operativo Institucional (POI 2021) vinculados a los objetivos de desarrollo sostenibles para la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este" de fecha 06 de noviembre del 2020. Además, se evidencia la Resolución N° CD FAFI 113/2018 "Por



[Handwritten Signature]
C. Pedro Manuel Amarilla Gera
Secretario General



**EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015
FACULTAD DE FILOSOFIA**

la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este” de fecha 30 de mayo del 2018.

- Se observa la Resolución Rectorado N° 1009/2020 “Por la cual se aprueba la actualización del Formato 9 Plan de trabajo del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. No obstante, no se observa el Formato 9 correspondiente de la Facultad de Filosofía.
- En las Políticas operacionales se establece un adecuado marco de gestión para orientar los procesos/subprocesos de manera efectiva mediante el desarrollo de los Formatos:
 - Formato 32 Análisis FODA.
 - Formato 66 Identificación de Riesgos - Objetivos Institucionales.
 - Formato 71 Análisis de Riesgos.
 - Formato 76 Valoración de Riesgos.
 - Formato 81 Priorización de riesgos
 - Formato 86 Mapa de Riesgos.
 - Formato 68 Identificación de Riesgos
 - Formato 83 Priorización de Riesgos.
 - Formato 91 Definición de Políticas Administración de Riesgo- objetivo Institucional, noviembre/2020.
 - Formato 95 Diseño de controles y análisis de efectividad-versión 3, diciembre 2020.
 - Formato 96 Análisis de la efectividad de los controles existentes versión 2 Diciembre/2020.
 - Formato 97 Tablero de Indicadores Primer nivel - planes y programas versión 2 Diciembre/2020.
 - Formato 98 Tableros de indicadores de segundo nivel -planes y programas - versión 2 diciembre 2020.
 - Formato 99 Tableros de indicadores de segundo nivel - modelo de operación por proceso.
 - Formato 100 Tablero de indicadores de desempeño.
 - Formato 101 Manual de operación Diciembre 2020.
- La institución deberá asegurar que las Políticas operacionales sean revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas. Además, deberá ser aprobada por la Máxima Autoridad Institucional los formatos y/o tableros de indicadores, a través de un acto administrativo.

En este sentido, la Política Operacional es útil para establecer líneas de acción cuando un aspecto específico del trabajo requiere orientación y sea necesario definir con precisión quienes son los responsables y su ámbito de aplicación, evitando de esta manera que se presenten situaciones indeseables, mediante directrices claras y responsabilidades bien definidas, respectivamente.





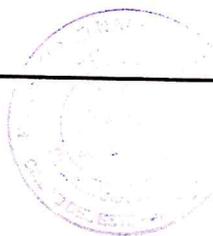
INFORME DE AUDITORÍA N° 006/2021

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015
FACULTAD DE FILOSOFIA

- Se observa Resolución del Rectorado N° 986/2020 "Por la cual se aprueba la actualización de las Políticas de desarrollo de Talento Humano del Rectorado" de fecha 19 de octubre del 2020. No obstante, no se observa de la Unidad Académica. Además, Se observa evidencias que corresponden al Rectorado de la UNE y no de la Facultad de Filosofía a modo de ejemplo: Memo DGTH Nro. 069/2020 informe sobre compensación de cumpleaños de los funcionarios del Rectorado.
- En la Competencia, formación y toma de conciencia, no se observa registros que permitan evidenciar que los funcionarios son competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno. Tampoco se observa evidencias de las Evaluaciones de desempeño, Reportes por dependencia, Reportes del sector responsable del desarrollo del Talento Humano.
- En el Sistema de Información no se evidencian los resultados de entrevistas con los Niveles de Decisión para verificar la disponibilidad de datos críticos. La institución deberá realizar las entrevistas a los funcionarios de distintos niveles y dependencias para concienciar de sus funciones, responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.
- Se visualizaron evidencias en el principio de Control de Documentos, entre ellos se observan:
Resolución Facultad de Filosofía Nro.173/2020 "Por la cual se aprueba la actualización del componente de control de la implementación de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su segunda versión/diciembre 2020. 2- Resolución Facultad de Filosofía Nro. 175/2020 "Por la cual se aprueba la actualización del Normograma de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este en su tercera versión/diciembre 2020."
3- Resolución Aneaes N° 151 "Por la cual se establece ampliar la vigencia de la acreditación de las carreras de grado cuyos vencimientos se produzcan durante el estado de emergencia declarado en todo el territorio de la República del Paraguay" 4- Prieva 2020.
- Se ha aprobado y difundido la Resolución Decanato FAFI Nro. 125/2020 "Por la cual se aprueba la tercera versión del Manual de comunicación e información de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este", de fecha 15 de setiembre del 2020. No obstante, no se observa Resultado de Entrevistas con los distintos Niveles de la Organización.
- Según Resolución Decanato FAFI Nro. 148/2020 se aprueba la actualización del Manual de procedimientos y operaciones de la FAFI DE LA UNE en su segunda versión - noviembre 2020-06/11/2020.
- Se observa en el principio Controles la Resolución FAFI 174/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020: "Por la cual se aprueba la actualización del plan de acción de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este (Período 2018 – 2022).
- Se observa la Resolución Rectorado N° 864/2017 de fecha 05 de julio del año 2017: "Por la cual se aprueba el sistema informático de gestión de encuesta, sugerencias, quejas y reclamos como herramientas del sistema de información y comunicación del Rectorado y las Escuelas de la Universidad Nacional del Este", no obstante, la misma no corresponde a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.



INFORME N° 006/2021



[Handwritten signature]



**EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015
FACULTAD DE FILOSOFIA**

- Se debería de buscar mecanismos con el objeto de obtener un conversatorio y la implementación de sugerencias que permita a los funcionarios expresar sus opiniones correspondientes.
- No se observa actas u otros documentos, reportes asociados a la Rendición de Cuentas, incluyendo temas tratados y conclusiones que evidencien la convocatoria para la Rendición de Cuentas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

D. Componente de Control de Evaluación

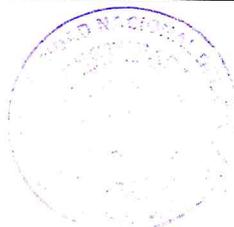
Para este componente, la NRM señala que: *“La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno”*

En cuanto al componente de control de evaluación, en base al análisis de la documentación enviada por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este se ubicó en un nivel de madurez **Diseñado Medio** con un puntaje de **2,46**.

- Se han definido indicadores o métricas útiles en los niveles estratégicos y operativos críticos por medio de los siguientes indicadores:
 - a) Resolución FAFI 174/2020 Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Acción de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este (2018 - 2022) de fecha 21 de diciembre del 2020.
 - b) Resolución Decanato FAFI 145/2020 Por la cual se establecen los indicadores de gestión para el plan operativo Institucional (POI 2021) vinculados a los objetivos de desarrollos sostenibles para la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este de fecha 06 de noviembre del 2020
 - c) Resolución Nro. CD FAFI 113/2018 Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este de fecha 30 de mayo del 2018.
- La NRM establece que la institución debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento y la medición del sistema de control interno, definir indicadores útiles en los niveles estratégicos y operativos para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos institucionales e implementar mecanismos de monitoreo de los resultados y desvíos. A su vez, los indicadores definidos para la medición del desempeño, deben revisarse periódicamente y mantenerse actualizados en función de los objetivos planteados, los riesgos que puedan afectarlos y otros cambios que puedan producirse en la organización o en el entorno.
- La Auditoría Interna de la Universidad Nacional del Este cuenta con Planes de Trabajo, perfiles de cargos aprobados, realiza evaluaciones y seguimientos del sistema de control interno, cumpliendo con la normativa legal vigente. No obstante, como una debilidad se expone la falta de presupuesto para la capacitación de los auditores internos en el ámbito de su competencia, pudiendo de esa manera fortalecer y promover la ejecución de acciones correctivas, preventivas o de mejora, para direccionar a la institución hacia una gestión eficiente, y al desarrollo de sus actividades bajo fundamentos y principios que rigen el control interno.



INEFALIN° 006/2021



[Handwritten signature]
Evelina Fiol del Orzina
Auditoría Interna



EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015
FACULTAD DE FILOSOFIA

E. Componente de Control para la Mejora

Al definir este componente La Norma de Requisitos Mínimos (NRM) establece que: *“La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección”.*

En este componente se evidenció un nivel de madurez **Diseñado Bajo**, con una puntuación de **2,00**; por consiguiente, existe la necesidad en fortalecer el SCI en la institución, observándose que:

- La Máxima Autoridad realizó un análisis crítico incluyendo decisiones, acciones y conclusiones relacionadas con oportunidades de mejora continua; necesidades de cambio en el sistema de control interno e incluyendo las necesidades de recursos por medio del Plan de Mejoramiento Institucional de la Facultad de Filosofía correspondiente al Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la Republica. No obstante, no se observa el acto administrativo.
- Es oportuno además crear conciencia de que la finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio público confiado a cada institución.

5. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados, por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este obtuvo una valoración de **1,87** equivalente a un nivel de madurez de **Inicial Alto**, teniendo en cuenta los elementos definidos del Sistema de Control Interno.

Las autoridades de la institución deben concebir la implementación efectiva de la NRM como una manera del accionar de todo el funcionariado para mejorar los intereses de la institución, afianzando el compromiso con el SCI, a fin de garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en las gestiones de las actividades.

6. RECOMENDACION

En consideración a los puntos expuestos en el presente informe y a fin de seguir por el camino de la mejora continua en la gestión institucional y así llegar a la excelencia, las autoridades de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este deberán seguir impulsando el Sistema de Control Interno (en todas sus etapas), y elaborar un plan de mejoramiento con las acciones requeridas para el despliegue e implementación en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, que fuera aprobada mediante Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016.

[Firma manuscrita]
Copia Fiel del Original
[Sello circular]





INFORME DE AUDITORÍA N° 006/2021

**EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015
FACULTAD DE FILOSOFIA**

Por otra parte, para las siguientes evaluaciones adjuntar evidencias que correspondan a la Unidad Académica por cada Componente/Principio, en cuanto a su aplicación efectiva, teniendo en cuenta las documentaciones visualizadas y verificadas en la presente evaluación.

Es nuestro informe, correspondiente a la evaluación de la efectividad del sistema de control interno MECIP:2015 al interior de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Atentamente.

Elaborado por:

Lic. Karina A. Duarte Vargas
Auditora Adjunta


Lic. Lidia E. Galeano López
Auditora General


Lic. Lidia E. Galeano López
Auditora General